Página 1 de 17 Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



No. GS-2023

Versión: 5

025589

ARLOF - GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2023

Señor coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES Director de Inteligencia Policial Avenida Boyacá 142A-55 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 112999-2023 "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023, ACUERDOMARCO DE PRECIOS No CCE-126-2023."

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2023	Hasta 31/08/2023
-------	------------	------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-020261 AREAD-GRUCO de fecha 19 de julio del 2023, la señora Capitán INGRID ACOSTA CASTILLO, obrando en calidad de Jefe grupo contratos, notificó como supervisor de la orden de compra al Responsable Servicios Generales quien para la fecha es el señor Patrullero CRISTIAN YESID SANDOVAL PIÑEROS, mediante publicación de orden del día 178 del 27/06/2023.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019	CONTRATOS	(Total)
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	170
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL



Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden	Orden compra N° 112999-2022-2023			
de compra No.				
Objeto del Contrato /	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, JARDINERÍA Y SUMINISTROS DE			
"instrumento de	ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LADIRECCIÓN DE			
agregación de la orden	INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2023, ACUERDOMARCO DE PRECIOS			
de compra	No CCE-126-2023.			
Contratista	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G			
Representante legal	NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO			
Valor inicial del				
contrato u orden de	\$ 232.395.582,83			
-compra				
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A			
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 232.395.582,83			
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre 2023			
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19 de julio del 2023			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 DE NOVIEMBRE 2023			
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A			
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A			
Adiciones	N/A			
Modificatorios	No aplica			
Prorrogas	No aplica			
Otros	No aplica			

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se deja constancia mediante acta de inicio de la orden de compra, acta 008 del 24 de julio de 2023 donde se da lectura de los compromisos establecidos, requerimientos, forma de pago y todas las otras enmarcadas en la presente orden de compra

Página 3 de 17 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Desde la fecha de notificación de inicio de la orden de compra, se realizaron las actividades de limpieza y aseo a las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial de acuerdo a lo establecido en la orden de compra No.112999-2023, con un personal de trece funcionarias de aseo, dos operarios de mantenimiento y un jardinero, de lunes a sábado, incluyendo los festivos por 6 funcionarias que cumplirán las actividades de aseo y limpieza.

Cabe resaltar que para la fecha del presente informe de supervisión, se encuentra como supervisor titular el señor Intendente Justino Charry Castro, quien retorna de novedad administrativa.

De igual forma se recibieron los suministros de elementos de aseo del mes de agosto, como está establecido en la orden de compra No. 112999-2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas contrato u orden de compra)	en el anexo de	e especificaciones técnicas del
SERVICIO DE ASEO:		
El servicio será prestado desde la notificación del inicio de la orden de compra (19/07/2023), hasta el 30 de noviembre de 2023, por trece (13) operarias idóneas en aseo, limpieza, y cafetería, recolección de residuos sólidos, este personal tendrá una intensidad horaria de	1	
lunes a sábado, 48 horas semanales (8X6), además de este horario, se debe incluir los días festivos en donde seis (06) funcionarias cubrirán las necesidades a que haya lugar, el horario podrá ser modificado según necesidades, actividades a realizar o requerimientos a que haya lugar al igual que será flexible de acuerdo a la necesidad del servicio, deben estar debidamente capacitados en normas ambientales, conocimientos básicos en mantenimiento de aseo, limpieza y cafetería, clasificación de residuos.	SI	La empresa cumplió con la cantidad de operarios establecidos en la orden de compra 112999-2023.
El presente servicio será prestado en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá No 142ª-55., de igual forma será prestado por una (01) operaria en la facultad de poligrafía, en la Dirección Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima Bogotá D.C.,		a te rv
JARDINERIA.		- 1001
El servicio será prestado desde la notificación del inicio de la orden de compra (19/07/2023), hasta el 30 de noviembre de 2023, por un (01) operario idóneo en el servicio de jardinería, el cual tendrá una intensidad horaria de lunes a sábado de 48 horas semanales (8X6).	SI	La empresa dio cumplimiento referente al personal y los horarios establecidos
HORARIO:		

Página 4 de 17

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

Será de 06:00 a 15:00 horas con una hora de almuerzo. además de este horario, el horario podrá ser modificado necesidades. actividades a realizar o requerimientos a que haya lugar al igual que será flexible de acuerdo a la necesidad del servicio, el presente servicio será prestado en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.

El contratista deberá certificar experiencia mínima de un (01) año de cada uno de los operarios, dichas certificaciones deberán ser aportadas antes del inicio de la ejecución de la orden de compra y si durante la ejecución se presentan cambios, el contratista deberá aportar al supervisor las certificaciones de experiencia de los nuevos operarios. Todos los funcionarios de la empresa contratista deben tener capacitación, en el manejo de los elementos y equipos, como en la utilización de los diferentes productos de limpieza y manejo de residuos sólidos, (reciclaje), de igual forma el personal asignado deberá acreditar su idoneidad técnica mediante certificados de formación al igual que la experiencia.

NOTA: Las certificaciones pueden ser expedidas por la misma empresa, otras empresas de aseo, o por instituciones de educación no formal, las cuales deben ser entregadas en la propuesta.

UNIFORMES DE LIMPIEZA:

El personal debe estar debidamente uniformado. excelente presentación personal, con uniformes totalmente nuevos y de excelente calidad y adaptabilidad para los usuarios, de igual forma los zapatos deben ser antideslizantes.

Es de aclarar que el uniforme debe ser diferencial. teniendo en cuenta los diferentes eventos protocolarios y diferentes visitas de entes nacionales e internacionales a esta unidad policial.

De igual forma todo el personal deberá portar el respectivo carné emitido por la empresa, desde el inicio de contrato a la finalización del mismo. Cabe aclarar, que la empresa deberá entregar a sus empleados como mínimo dos uniformes completos cada 4 meses para la prestación del servicio en las instalaciones.

El supervisor del contrato puede exigir el cambio temporal o definitivo de operarias (os), que no cumplan con los parámetros establecidos en el contrato o de acuerdo al criterio del mismo, de igual forma, la empresa debe enviar la documentación del personal como son: hoja de vida, contrato y certificaciones de capacidad técnica en el manejo de los elementos y equipos, como en la utilización de los diferentes productos de limpieza y manejo de residuos sólidos, y demás conocimientos para El contratista certificó experiencia de personal junto con la propuesta inicial, de igual forma, la empresa realizara, capacitación personal de forma constante y a petición del supervisor del contrato al total del personal.

El supervisor de la orden de compra. constantemente. pasa revista de que el personal del servicio de aseo tenga el carnet emitido por la empresa y que los operarios tengan una excelente presentación personal, sin tener ningún tipo de novedad.

contratista tiene conocimiento del ítem en mención, el cual a la fecha ha venido cumpliendo.

SI

SI

Página 5 de 17

Versión: 5

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



-05-1

version. 5				1 02101/11/101011/12
el desempeño adecuado limpieza (reciclaje) y cer	o de las actividades de aseo y tificación de experiencia.		i	
El personal debe estar de elementos de protecc de seguridad industrial antideslizantes, uniforme	dotado por parte de la empresa, ión personal y demás accesorios (guantes, tapabocas, zapatos es, etc.)	SI	compra constant de la em	visor de la orden de pasa revista de de que el personal apresa cumpla con el mención.
Las actividades de aseo con el supervisor del necesidades actuales de	se coordinaran de forma previa contrato, de acuerdo a las la unidad.	SI	áreas y unidad	onal tiene asignado dependencias de la policial el cual se las actividades.
(5) cinco días hábiles de Dirección de Inteligencia	es se deberá realizar los primeros el mes en las instalaciones de la a Policial ubicada en la avenida otá D.C., entregados en bodega.	SI	El contra entrega aseo en pactado	atista cumple con la de los insumos de n el tiempo y plazo en el acta de inicio s hábiles de cada
las obligaciones genera parafiscales, prestacione se generen en la relación contrate para la presta deberán ser entregados parte del supervisor del o		SI	Ecolimpi cumplier aportes prestacio demás c en la a verifica	parafiscales, parafiscales, pones sociales y ostos que se generen actividad, lo cual se al momento de cada pago e informe
personal idóneo suficien requerimientos de la Dir facultad de poligrafía, contratiempos y demoras forma si un operario	debe certificar una planta de te para suplir en su totalidad los ección de Inteligencia Policial y con el propósito de evitar en el servicio solicitado, de igual por cualquiera que sea la nedad, calamidad familiar entre	Ť.	THAT I	-30-c
otras novedades y no p Dirección de Inteligenci poligrafía la empresa en en una hora mínimo, par estar debidamente ca supervisor del contrato lo del funcionario que lo rer debe tener plena identifi	oueda prestar el servicio en la a Policial y en la facultad de viara un remplazo de inmediato ra cubrir esa plaza, el cual debe pacitado y deberá avisar al os motivos y nombres completos implazara, así mismo la empresa cación de los funcionarios, los	SI	del perso remplazo alguna	atista envió el listado onal que realizará los os en caso de tener novedad con las s de aseo.
de Inteligencia Policial y anterior, deberá aportar funcionarios y/o funciona establecido por la Dire quienes en caso de pr	oles para laborar en la Dirección facultad de poligrafía, frente a lo un lista de mínimo cinco (05) rias (anexar diligenciado formato cción de Inteligencia Policial), resentarse alguno eventualidad os en las instalaciones de esta	11 21 21	, 4	
	e cumplir por su cuenta y costo, das en el pago de los aportes	SI	La empr Ecolimpi	resa Unión Temporal eza4g, viene

Página 6 de 17

"Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

(19)

POLICÍA NACIONA

Versión: 5

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

version: 5				1 02/03/17/07017/72
se generen en la relación contrate para la presta	es sociales y demás costos que laboral con los trabajadores que ción del servicio, soportes que cada vez que se requieran por contrato.	i i	en la a verifica	parafiscales, ones sociales y costos que se generen actividad, lo cual se al momento de cada pago e informe
50 de la Ley 789 de 2.00 el personal que destinar en las siguientes entidad 4.1 Entidad Promotora d 4.2. Fondo de pensior Compensación Familia	e Salud nes y aportes a las Cajas de ar, Instituto Colombiano de		los res certificad cuanto parafisca contemp	olados en la ley.
4.3 Fondo de cesantías 4.4 Administradora de R Adicionalmente, debe o se realice con personas pago de los aportes de mencionados mediante revisor fiscal cuando e requerimientos de ley, durante un lapso equiva	vicio Nacional de Aprendizaje iesgos Profesionales. ertificar: Cuando la contratación jurídicas, se deberá acreditar el sus empleados, a los sistemas certificación expedida por el ste exista de acuerdo con los o por el representante legal alente al que exija el respectivo para que se hubiera constituido	SI	IL SISCALTO REPER CONTROLLAR AND REPORT OF THE PROPERTY OF THE	INTERPORT TO THE PROPERTY OF T
presentación de su ofer aportes correspondiente (6) meses, contados a pa se haya causado la oblig	e certificar que, a la fecha de rta, ha realizado el pago de los s a la nómina de los últimos seis artir de dicha fecha, en los cuales ación de efectuar dichos pagos.	February Section 1	REPRESENTANTE L CERCLASSINGSPIA	IF CAROLINA BADILLONAVARRO
aseada, después de tern ocasionado durante la reposición, cambio y al empresa de contratista. equipos y maquinaria o tomas adecuadas, la equivocadas (tomas de computadores), ocasiona cuenta del contratista.	be entregar las áreas de trabajo ninar los trabajos. Cualquier daño ejecución de los trabajos, la reglo correrá por cuenta de la Igualmente la conexión de los de aseo debe realizarse en las conexión de éstos en tomas e corriente regulada para los an daños que deberán correr por	SI	de com persona explicarl se pue equipos servicio	zó al inicio de la orden npra capacitación al l de aseo, con el fin de es los lugares donde edan conectar los utilizados en el de aseo, con el fin de ar daños y/o cortos os.
mismo, respondiendo determinadas por la sec de 2002 artículo 19. Aseo general de las zo general de las zonas ver		SI		tratista garantiza el organización del Chut ra
La empresa y los fur protocolos de seguridad Policial.	ncionarios deberán cumplir los de la Dirección de Inteligencia	SI		atista cumple con los os establecidos en la n de Inteligencia

Página 7 de 17

Versión: 5

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

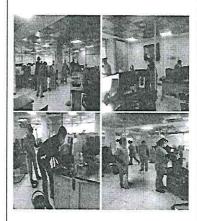
ÁREAS COMUNES

Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora. Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas. Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación. Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas. Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares. Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores. Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores. elementos decorativos que lo requieran y lámparas. Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores Limpieza y vaciado de contenedores de basuras. canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica. Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores. estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Compradora. Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección. Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 3 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad. Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora. Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos. Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros. Realización de brigadas de aseo. Realización de brigadas de aseo. Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.

OFICINAS

Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras. Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.

El contratista viene cumpliendo con cada una de las actividades descritas en el ítem.



Página 8 de 17 Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLIC

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

PISOS TAPIZADOS

Fecha: 12-03-2021

Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes. Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni remplazó de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.

BAÑOS

Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor. Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos. Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.

ZONAS EXTERIORES

Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora. Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción. Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.

BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO

Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje. Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora.

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PLANTAS Y JARDINES DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

420

El mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sede administrativa incluye las siguientes actividades:

- Poda de prado, bordeas, cercas vivas y plantas.
- Preparación y remoción de suelos para oxigenación.
- Aplicación de abono y fertilizantes de uso común.
- Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes.
- Descarte de agua de los recipientes recibidores
- Revisión de humedad, riego de plantas, prados y árboles.

Se vienen realizando las actividades de mantenimiento básico de las zonas verdes y demás actividades programadas en el ítem.

Página 9 de 17

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U

Versión: 5

ÓRDENES DE COMPRA

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común. Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

Empaque, traslado y descargue de los desechos producto de la prestación del servicio

- hasta los lugares de recolección que la Entidad Compradora haya establecido para este fin dentro de sus instalaciones.
- Aplicación de fertilizantes de uso común (la tarifa debe incluir un estimado 500 gramos de fertilizante al año por metro cuadrado). En el caso en que el servicio sea solicitado por menos de un año, la cantidad de gramos a incluir por parte del Proveedor será proporcional al tiempo requerido.
- Remoción de tierra para oxigenación.
- Trasplante y remplazo de plantas. (No incluve trasplante de árboles, ni arbustos con una altura superior a un metro, no incluye suministro de plantas).
- La prestación del servicio de jardinería mensual, se entiende como la prestación del servicio por 30 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio y no al inicio de cada mes del calendario solar.
- Se deberá fumigar el parqueadero de la Dirección de Inteligencia Policial, el cual cuenta con un metraje de 10.000m2, con el fin de evitar la llamada maleza que sale en los adoquines del mismo.

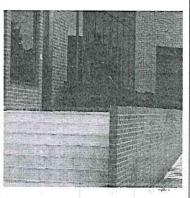
PERSONAL Y MATERIALES

Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de jardinería. La tarifa debe incluir guadañas, sopladora de hojas, cortadora de césped, podacetos y combustible para el funcionamiento de esta maquinaria si lo requieren, tijeras de jardinería, palas, picas, rastrillos metálicos, carretillas, mangueras, equipos de fumigación, tijeras pico de loro, hombre solo, machetes, azadones y demás elementos, herramientas, equipos y maquinaria que sean necesarios para la prestación del servicio. Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.

HORARIO

La prestación de este servicio debe realizarse de lunes a sábado de 6:00 a 15:00 horas con una hora de almuerzo. La prestación del servicio en horarios diferentes estará





Se aclara que para el mantenimiento de las zonas verdes, solo se debe fumigar el adoquín (maleza) del parqueadero, actividad que realizar el señor jardinero de la empresa cada 15 días...

Página 10 de 17 ELABO Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Versión: 5

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

sujeta a recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

REQUISITOS ADICIONALES

- El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio.
- Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.
- Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe suministrar el concepto sanitario favorable vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones.
- Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.
- Para la aplicación de plaguicidas el Proveedor debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya). Si la Entidad Compradora lo requiere el Proveedor debe entregarle una copia de la licencia sanitaria.
- El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya.
- Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.
- Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

Área total de las zonas verdes a mantener	3.800
en m2	M2

sage of

CLAUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CLAUSULAS SGSST	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel	SI	Dicha documentación fue entregada y está en la carpeta

生素品

Página 11 de 17

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior operativa de la orden de como consideración a la Resolución 0312 del 13 de compra. febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Dicha documentación se pasa El contratista deberá entregar al supervisor del contrato con el recibido a satisfacción los documentos que evidencien objetivamente, la de cada mes, para proceder afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que con el pago de los servicios ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., SI prestados. el cual C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante contratista está obligado a la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la presentar ante esta actividad contratada. supervisión la documentación que se relaciona en el ítem." El Contratista deberá entregar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los La matriz de identificación de controles de prevención de accidentes y enfermedades peligros fue entregada y está SI laborales, establecidos en el Decreto 1072 del 2015 en la carpeta operativa de la Ministerio de Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de orden de compra. prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato). El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de La matriz de EPP. Protección Personal de acuerdo con la actividad a entregada y está en la carpeta

desarrollar, entre ellos teniendo en cuenta el peligro

El contratista deberá garantizar que el personal que

desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato

cuente con los debidos Elementos de Protección Personal

biológico.

SI

SI

operativa de la orden de

Los EPP, se entregan de

manera mensual por parte de

la empresa, el cual es de

compra.

Página 12 de 17

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

Código: 2BS-FR-0019

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5	ÓRDENES DE C		000	POLICÍA NACIONAL
EPP, acorde a los pe actividad contratada.		cumpla	cumplimiento que se la entrega con los ros de aseo del mes.	
contrato, que las susta dentro de las instalacion identificación y las hojas	rantizar durante la ejecución del ancias químicas que se utilicen es policiales, posean el rotulo de de seguridad, en cumplimiento a 7/04/2021, teniendo en cuenta los	e di politica	li di	
- Identificación de - Primeros auxilio - Inflamabilidad y Medidas en cas - Manipulación y - Control de expo - Propiedades fís - Estabilidad y res - Información toxi - Información ecc	s explosión o de derrames o escapes almacenamiento sición / protección personal icas y químicas actividad cológica lógica	SI		documentación fue da y está en la carpeta a de la orden de
- Información rela - Informaciones r El contratista deberá establecidos por el Minis en atención a la Res Ministerio de Salud y P	cumplir con los protocolos sterio de Salud y Protección Social olución 555 del 05/04/2023 del rotección Social "Por medio de la so obligatorio del tapabocas y se	SI	Ecolimp cumplie protocol Minister	os establecidos por el
las instalaciones de corresponde al contratis investigación dentro del una copia de la docume con el fin de que este Seguridad y Salud en Inteligencia Policial, seg 1401 del 14/05/2007 Protección Social "Prinvestigación de incide	un accidente de trabajo dentro de a Dirección de Inteligencia, le sta realizar el respectivo reporte e tiempo reglamentario, presentará ntación al supervisor del contrato, naga llegar la copia al Grupo de el Trabajo de la Dirección de ún lo establecido en la Resolución del Ministerio de Trabajo y or la cual se reglamenta la ntes y accidentes de trabajo" o que, reemplace o sustituya.	SI	en las DIPOL acciden de los d igual for conocim en ca	en el mes de agosto instalaciones de la no se tuvieron tes laborales por parte operarios de aseo, de ma el contratista tiene niento del paso a paso so de presentarse lesión o accidente
hospitalización y proce lugar, en caso de que	con los gastos médicos, de dimientos médicos a que haya a uno de sus funcionarios sufra un ante la ejecución del presente	SI	mención los gas de gene	contratista tiene niento del ítem en el cual correrá con tos médicos en caso erarse algún accidente ún operario.

Página 13 de 17 Código: 2BS-FR-0019

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

2-03-2021 INFOR

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.

SI

El contratista está presto a cualquier requerimiento de la supervisión ante cualquier auditoria.

CUMPLIMIENTO CLAUSULAS AMBIENTALES

UMPLIMIENTO CLAUSULAS AMBIENTALES		
CLAUSULAS AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra durante el mes de agosto no se han presentado infracciones ambientales o no ha sido requeridas tramitar licencias ambientales
El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel establecida en directiva presidencial 04/2012.	SI	La empresa se compromete con la política cero papel y entregar la mayoría de información que aplique en medio digital
El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel"	SI	La empresa se compromete con la política cero papel y entregar la mayoría de información que aplique en medio digital y se utilizara papel que sea reutilizable
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista cumple con las prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección de Inteligencia Policial.
El contratista deberá Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial así mismo deberá (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Una vez la empresa haga las entregas de los envases y hagan la disposición final la suministrara los respectivos certificados una vez sean emitidos por los encargados de la disposición final.
El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y capacitaciones al personal bajo su cargo en temas y generados. Uso de elementos de	SI	El contratista viene cumpliendo con las capacitaciones pertinentes a

Página 14 de 17

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U

Versión: 5

ÓRDENES DE COMPRA

١,	reision. 5			
16	ahorro y uso eficiente normativa ambiental sa riesgo que garantice la asociados a su activida	anejo de sustancias químicas, de recursos (agua y energía), aneamiento básico, gestión del buena el manejo de los riesgos d productiva. Para lo cual deber del contrato copia de los ción.	W G	los funcionarios de la empresa con capacitaciones virtuales por la ARL.
1.00	las hojas de seguridad y	ntregar al supervisor del contrato dichas técnicas de los productos enimiento de jardines al inicio del	SI	Supplied to the control of the contr
142	El contratista debe ecológicos para el mant		SI	El contratista certifico que los productos utilizados son ecológicos.
) est	EL contratista debe ambientales y cumplir c	rá aplicar buenas prácticas on la normativa vigente.	SI	El contratista cumple con todo lo requerido frente a las buenas prácticas ambientales.
	los certificados de dispo los químicos utilizados 1076 de 2015 expedido	ntregar al supervisor del contrato osición final de los recipientes de s, en cumplimiento del Decreto por el Gobierno Nacional.	SI	El contratista entregara los respectivos certificados de disposición final de los galones de forma trimestral.
1/4	para el transporte, tratar residuos peligrosos y actividades de manten permisos y/o licencias a autoridad ambiental cor al supervisor copia de d		SI	El contratista entregara los certificados de disposición final y licencias de forma trimestral.
1 (6	de26 de Diciembre 20 resolución 668 de 201 plásticas y se adoptan o	umplir con Resolución No 2184 019 " Por la cual se modifica la 6 sobre uso racional de bolsas otras disposiciones"	SI	El contratista cumple con los códigos de colores el cual se deberá utilizar las bolsas negras, blancas y verdes.
	biodegradable que cu colores establecida r	suministrar bolsas en material mpla con esta codificación de esolución No 2184 de26 de cual se modifica la resolución 668	SI	Las bolsas suministradas por el contratista son biodegradables.

Página 15 de 17

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

basura para realizar

disposición final de

residuos.

la

los

Versión: 5

de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones		
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato la (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	El contratista entrego la documentación requerida y se encuentra en la carpeta virtual de la orden de compra.
Mantenimiento Jardines: Garantizar un manejo idóneo y técnico de las zonas, respondiendo por el manejo adecuado de los residuos vegetales generados en las actividades de poda - mantenimiento de las zonas verdes; para lo cual deberá realizar la gestión con el prestador del servicio público de aseo a que haya lugar, para su recolección y disposición final.	SI	La empresa garantiza la recolección de los residuos generados en la actividad del mantenimiento de los jardines.
El contratista debe utilizar productos o insumos ecológicos para el mantenimiento de jardines.	SI	Se utilizan los insumos ecológicos para la actividad en mención.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de seguridad y fichas técnicas de los productos utilizados para el mantenimiento de jardines.	SI	Se cuenta en la carpeta virtual con las hojas de seguridad y ficha técnicas de los productos utilizados.
EL contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales y cumplir con la normativa vigente.	SI	El contratista cumple con las buenas prácticas ambientales.
El contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los residuos generados en el mantenimiento de jardines entregando al supervisor del contrato los	SI	El contratista solo realiza la poda de las zonas verdes por lo que se coordina con la empresa recolectora de basura para realizar la

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

certificados de disposición final.

Durante la ejecución de la orden de compra 112999-2023, no se ha tenido ningún inconveniente ni retraso por parte del contratista durante el mes de agosto.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (44) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (168) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 16 de 17 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial de acuerdo a los recibidos a satisfacción, que se realicen por parte del supervisor del contrato dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción de los servicios, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 232.395.582,83	100%
Valor total de las entregas	\$0	
Valor total facturado	\$0	
Valor facturado pendiente de pago	\$0	
Valor pagado	\$0	
Valor pendiente de entrega	\$ 232.395.582,83	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia Valor recibido Fecha de recibido Valor facturado fostura Valor pagado de decembra de recibido fostura de la contrato de constancia valor recibido fostura de decembra de la contrato de contrato

constancia de recibido

Valor recibido

Fecha de recibido

Valor facturado

No. factura

Valor pagado

Valor pagado

Valor pagado

Valor pagado

de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la orden de compra N°112999-2023, el contratista ha venido cumpliendo de forma diligente sin ningún contratiempo, en cuanto a los días transcurridos del mes de agosto se realizaron las actividades como se establece en la orden de compra sin novedad.

5.4 15.4

6. CONCLUSIONES

Página 17 de 17 Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales		Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_

Intendente Justino Charry Castro Responsable Servicios Generales Supervisor orden de Compra No. 112999-2023

Correo electrónico: grulo@dipol.gov.co

No. Celular: 3105726921

3. P . S 7 . W 8

ī

15